

CARTEL DE REMATE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

**LA SECRETARÍA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE BELEN DE UMBRIA
-RISARALDA DIRECCION: CARRERA 12 · 3 -69 TELEFONO: 3528125**

Que se ha señalado el día JUEVES **28 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO A LAS NUEVE (09) DE LA MAÑANA** para llevar a cabo la diligencia de REMATE del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado identificado con matrícula inmobiliaria No. **293-4682**, dentro del presente PROCESO DIVISORIO (venta cosa común) instaurado por la señora BERTHA MARINA COLORADO CALVO identificada **CC. No. 24.546.137** en contra de JESUS ANTONIO COLORADO CALVO portador de la **C.C 1.263.904**, proceso radicado al **66088-40-89-001-2020-00084**.

El bien inmueble objeto de licitación es el siguiente:

Lote de terreno de una extensión aproximada de cinco hectáreas. seis mil quinientos sesenta metros cuadrados más o menos (5has, 6.560 m2), de una casa de habitación de construcción común en madera mejorada, denominada LA MARQUEZA, ubicado en la vereda andica, jurisdicción rural del municipio de Belén de umbría, Risaralda, determinado por los siguientes linderos, según el título de adquisición: de un canalón que hay al frente de una puerta de golpe, lindero con predio del señor Jesús pulgarin, se sigue por un alambrado de travesía, a llegar a una cañadita, lindero con predio de Samuel Cadavid; se sigue por la agüita de para arriba, hasta encontrar un alambrado; y se sigue por el alambrado para arriba, lindando con predio de Jesús pulgarin, hasta encontrar un mojón de piedra; de aquí continua de para arriba por el mismo alambrado, lindando con predio de Carmen colorado, hasta encontrar otro mojón de piedra; de aquí en línea recta por un filo arriba, hasta encontrar otro mojón de piedra en toda la cuchilla, lindando en este trayecto con la misma propiedad de la señora Carmen colorado, se sigue por toda la cuchilla de travesía, lindando con predio de pedro Israel pulgarin, hasta encontrar un palo de carey clavado en un tranquero; de ahí para abajo lindando con predio de Eloísa colorado por unas estacas de carey, hasta un volcán donde hay un alambrado; siguiendo este alambrado, hasta el canalón, punto de partida tradición: este inmueble fue adquirido por el causante Jesús maría colorado Bernal, por compra que este hiciera el señor Nicolás colorado, según escritura pública No 388 del día 20 de noviembre de 1953, de la notaria única del circuito de Belén de umbría.

Este inmueble se identifica con el folio de matrícula No. **293-4682** y ficha catastral No. **6608800040030042000**.

En conclusión a los fundamentos legales expuestos y que las cuotas de los comuneros esto es de la señora BERTA MARINA COLORADO CALVO es el 88.89% (\$ 277.865.695.5) y del señor JESUS ANTONIO COLORADO CALVO ES EL 11.11% (\$34.729.304.5)

A este inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria No. **293-4682** de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICO DE BELEN DE UMBRIA, avaluado en **TRECIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$312.595.000.00)**.

Al tenor de lo que establece el artículo 451 Y 452 del Código General del Proceso, será postura admisible la que cubra el cien (100%) del avaluó dado al bien mencionado **(\$312.595.000.00)** y postor hábil quien consigne previamente en dinero, a órdenes de este despacho judicial el cuarenta

(40%) de su avalúo (\$125.038.000.00). si se trata de comunero, deberá consignar el mismo porcentaje, pero con deducción del valor de su cuota en proporción al avalúo. en la cuenta judicial del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A número 660882042001 a nombre de dicho despacho de y haga postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o durante el tiempo de duración de la diligencia, se recuerda a los interesados en la almoneda que la diligencia es de manera virtual y no presencial, siendo válidas las ofertas por vía electrónica, anexando la copia de la postura y de la consignación ,al correo del despacho prmpalbelen01@cendoj.ramajudicial.gov.co, con la debida antelación, según lo informado por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA dos (2) días, con el fin de realizar las verificaciones correspondientes, y podrán comunicarse con la secretaria del despacho vía telefónica al número 3528125 (artículo 7 del decreto 806 de 2020)

Se aclara a los interesados en el remate que, de conformidad con el artículo acuerdo PCS JA21-11840 del 26 de agosto de 2021, expedida por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, en la secretaria del juzgado se podrá presentar sobres que contengan la oferta.

Llegados el día y la hora para el remate el secretario o el encargado del remate anunciara el número de sobres recibidos con anterioridad y, a continuación exhortara a los presentes para que presenten sus ofertas en sobres cerrado. El sobre deberá contener, además de la oferta suscrita por el interesado el depósito previsto anteriormente. La licitación comenzara a la hora indicada y no se cerrara hasta que haya transcurrido una (1) hora transcurrido este término. Previa lectura en voz alta de las ofertas y si reúne los requisitos señalados. Se adjudicara al mejor postor el bien objeto de remate.

Secuestre: VALENTINA NARVAEZ ZAPATA CC 1.087.493.412 teléfono 3217852582 DIRECCION: CORREGIMIENTO DE TAPARCAL correo: fortemil2012@hotmail.com

MANUEL ANTONIO MARIN ARREDONDO
JUEZ